

**CONSEJERÍA: EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE  
UNIDAD:**

Año 2017

Día 02/11/2017

Sesión Ordinaria

***EL CONSEJO DE GOBIERNO, en la reunión reseñada, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:***

*Visto el expediente tramitado para la concesión de subvenciones para entidades privadas sin ánimo de lucro para el desarrollo de los programas de formación profesional básica en las modalidades de aula profesional básica y programas específicos de formación profesional básica en la Comunidad Autónoma de Cantabria, Orden ECD/105/2017 de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de 26 de julio de 2017, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria del día 9 de agosto de 2017, el Informe-Propuesta del Comité de Valoración de fecha 25 de octubre, la Propuesta de la Directora General de Formación Profesional y Educación Permanente y el Informe Fiscal de la Intervención General, y de conformidad con la competencia atribuida por el artículo 9.1 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de subvenciones de Cantabria, y la ley 6/2002, de 10 de diciembre de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se*

**ACUERDA**

**1.- Conceder** las subvenciones a favor de los beneficiarios relacionados a continuación y por los importes que se indican:

CÓDIGO	ENTIDAD	CIF	PERFIL	PUNT. TOTAL	PRESUPUESTO	IMPORTE SOLICITADO	SE CONCEDE
2017PFPB06	AMICA	G39041710	OPERACIONES AUXILIARES DE LAVANDERÍA INDUSTRIAL Y DE PROXIMIDAD	68	76.018,00	76.000,00	76.000,00
2017PFPB07	ASOCIACIÓN CANTABRA DE LUCHA CONTRA EL PARO. TALLERES JUVENILES BRUMAS	G39220975	OPERACIONES BÁSICAS DE PISOS EN ALOJAMIENTO	86	38.970,00	38.000,00	38.000,00
2017PFPB08 (*)	ASOCIACIÓN CANTABRA DE LUCHA CONTRA EL PARO. TALLERES JUVENILES BRUMAS	G39220975	OPERACIONES AUXILIARES DE MANTENIMIENTO DE CARROCERÍA DE VEHÍCULOS	81	39.265,00	38.000,00	38.000,00
2017PFPB09	FUNDACIÓN DIAGRAMA INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL	G73038457	OPERACIONES BÁSICAS DE COCINA	81	38.000,00	38.000,00	38.000,00
2017PFPB10	FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN	G80468416	ACTIVIDADES AUXILIARES DE ALMACÉN	77	41.600,00	38.000,00	38.000,00

**CONSEJERÍA: EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE  
UNIDAD:**

2017PFPB11	FUNDACIÓN LABORAL DEL METAL	G39571518	OPERACIONES DE FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN-CLIMATIZACIÓN DOMÉSTICA	75	38.000,00	38.000,00	38.000,00
2017PFPB12	FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA BIEN APARECIDA	G39543624	OPERACIONES AUXILIARES DE MONTAJE DE INSTALACIONES ELECTROTÉCNICAS Y DE TELECOMUNICACIONES EN EDIFICIOS	80	38.000,00	38.000,00	38.000,00
(*) Excepcionalmente se propone conceder un segundo programa (Art. 5.2.)						<b>TOTAL</b>	<b>304.000,00</b>

2.- **Desestimar** las ayudas relacionadas a continuación por el motivo que se expresa.

ENTIDAD	CIF	PERFIL	PUNT. TOTAL	PRESUPUESTO	IMPORTE SOLICITADO	MOTIVO
FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA BIEN APARECIDA	G39543624	OPERACIONES AUXILIARES DE MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS	80	38.000,00	38.000,00	Tener concedida una ayuda. Art 5.2
FUNDACIÓN DIAGRAMA INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL	G73038457	ACTIVIDADES AUXILIARES EN VIVEROS, JARDINES Y CENTROS DE JARDINERÍA	74	38.000,00	38.000,00	Tener concedida una ayuda. Art 5.2

3.- **Denegar** las ayudas relacionadas a continuación por el motivo que se expresa.

ENTIDAD	CIF	PERFIL	PUNT. TOTAL	PRESUPUESTO	IMPORTE SOLICITADO	MOTIVO
AMPROS	G39010103	ACTIVIDADES AUXILIARES EN AGRICULTURA	30	76.100,00	76.000,00	No alcanza la puntuación mínima (Art. 5.4 de la Orden de convocatoria).

4.- Disponer de un gasto por importe total de **304.000,00 € (TRESCIENTOS CUATRO MIL EUROS)** a favor de los beneficiarios que se relacionan y por el importe que se indica. La financiación, de acuerdo con el expediente de crédito plurianual N° 2017/ED/44 (2017/295) aprobado por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte el 14 de julio de 2017, se realizará de la siguiente forma:

- **91.960,00 € (NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA EUROS)** con cargo a la aplicación presupuestaria 2017.09.05.324A.485 de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

**CONSEJERÍA: EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE  
UNIDAD:**

- **193.040,00 € (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL CUARENTA EUROS)** con cargo a la aplicación presupuestaria 09.05.324A.485 o la que corresponda de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2018.
- **19.000,00 € (DIECINUEVE MIL EUROS)** con cargo a la aplicación presupuestaria 09.05.324A.485 o la que corresponda de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2019

5- El pago y la justificación de las subvenciones se realizarán conforme a lo establecido en los artículos 8 y 11 respectivamente, de la Orden de convocatoria

***Cúmplase el anterior acuerdo y notifíquese en forma a: la Secretaría General, la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, Intervención General, y a los interesados.***

Santander,  
**EL SECRETARIO DEL CONSEJO**